

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

13387 *Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente a los recursos contencioso-administrativos 001/0000064/2019, 001/0000066/2019 y 001/0000067/2019 interpuestos ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, y se emplaza a los interesados en los mismos.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente a los recursos Contencioso-Administrativos en el encabezamiento citados, interpuestos por Asaja-Andalucía, Asaja-Sevilla, Asaja-Huelva, Asaja-Córdoba, Erilla Fruit, S.L., Agrobionest, S.L., Agro Jabonero, S.L. y SAT Costaluz, contra el Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2, sobre procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona, de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de cinco días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 2 de septiembre de 2019.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Gonzalo Giménez Coloma.